

**VISTO:**

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 2 de diciembre de 2015, trató el punto del orden del día "a) Consideración del Anteproyecto de Presupuesto 2016 e información financiera complementaria (cuota mínima anual obligatoria y valores referenciales."

**CONSIDERANDO:**

Que en el tratamiento del citado punto se resolvió incrementar los haberes previsionales en la suma equivalente al diez por ciento (10%), a partir del primero (1º) de enero de 2016.

Que el incremento debe aplicarse sobre los valores del mes de diciembre de 2015.

**Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2015 (punto a del orden del día),**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Incrementar a partir del día primero (1º) de enero de 2016 el monto de los haberes previsionales en la suma equivalente al diez por ciento (10%), aplicable sobre los valores vigentes al mes de diciembre de 2015.-

**ARTICULO 2º:** En aquellos supuestos en que los afiliados no gocen de un beneficio ordinario otorgado exclusivamente por la Caja, los incrementos indicados en el artículo anterior serán los equivalentes a la proporción del haber que en cada caso abone la Caja.

**RESOLUCION Nº 622**

LA PLATA, 7 de Enero de 2016

**Ing. Raimundo D'Elia**  
Secretario Administrativo

**M.M.O. Félix A. De Chiara**  
Presidente

